

Sesión Ordinaria N.24-2020

13-10-2020

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 13de octubre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Francela Alán Soto

Ernesto Enríquez Ávila

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonai Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación a miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe de Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y tresminutos exactas.

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°23-2020 del día martes 06 de octubre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°4:

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2020 del día jueves 08 de octubre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO

INCISO N°5:

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala procede a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|------------------|
| • María Gabriela Naranjo Ugarte | cédula 6-176-174 |
| • Ulises Gustavo Ulate Arguedas | cédula 6-262-959 |
| • Maritza Trejos Gamboa | cédula 6-256-759 |
| • Donald David Brenes Ramirez | cédula 6-293-822 |
| • Noelia Blanco Quesada | cédula 6-312-995 |
| • Jessica Adriana Quesada Álvarez | cédula 6-487-750 |
| • Enio Gerardo Rodríguez Ramírez | cédula 6-484-842 |

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°6:

Del Director Ejecutivo de la Cámara de Empresarios de Combustible, se conoce Oficio DGE-043-2020, en la cual me ponen de conocimiento y análisis el boletín explicativo sobre el Decreto N.42497MINAE-S y el Reglamento de autorización y registro de Tanques estacionarios para autoconsumo de combustible.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

De la Municipalidad de Alajuela se conoce Oficio MA-SCM-1741-2020, donde transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se manifiestan en contra y rechazan la propuesta presentada por el Gobierno para negociar con F.M.I.

13/10/2020

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-E-311-10-2020 en la cual expresan; que dando seguimiento a las gestiones de Incidencia Política realizadas ante ustedes y la Asamblea Legislativa, con gran satisfacción informamos que los diputados aprobaron en segundo debate el proyecto de ley 21.217, “REFORMA A LA LEY N° 8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO”, DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS”, que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, porque le permitirá a las municipalidades utilizar 3% del superávit en la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, sin tener que transferirlo a la CNE. Además, condona la totalidad de las deudas relacionadas con este tema. Esto indiscutiblemente es un logro que alcanzamos gracias al esfuerzo realizado como representantes municipales y que a su vez da un respiro para que también se puedan invertir los recursos en la atención de la emergencia que enfrenta el país y donde los gobiernos locales están en la primera línea de atención. Proyecto aprobado - Rescata el espíritu de lo conversado entre la CNE y las organizaciones del régimen, su enfoque principal es que estos recursos (3% del superávit) siempre sean destinados a gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, pero en lugar de que sean girados a la CNE, se mantengan en los presupuestos municipales. Esto se lograría a través de un Art. 46 Bis, en lugar de reformar el Art. 46 vigente. -Tanto la UNGL como la ANAI han impulsado este proyecto; incluso, el 12 de agosto de 2020 la UNGL participó en audiencia en la Comisión de Asuntos Municipales para reafirmar la urgencia de la aprobación de apoyo al proyecto. -El transitorio mantiene el propósito de condonar las “deudas tributarias” e “intereses”, resolviendo el cobro retroactivo a 2014 que la CNE ha estado haciendo a las municipalidades. -Sólo considerando la liquidación presupuestaria del 2019, si no se aprueba el proyecto de ley las municipalidades perderían más de ¢1.220 millones. Lejos de girar recursos a otros entes, más bien requieren fortalecer sus presupuestos. Las municipalidades pueden usar el 3% de sus superávit:

13/10/2020

Las municipalidades pueden usar el 3% de sus superávits en: - Estudios específicos sobre amenazas, vulnerabilidades o riesgos del territorio. -Sistemas de información para el control y monitoreo de riesgos (geoportales u observatorios que vienen desarrollando municipalidades como San Carlos, Heredia y Santa Ana). Canalización de aguas, obras en zonas con riesgo de deslizamiento, infraestructura pública resiliente. -Sistemas de alerta temprana (inundaciones, deslizamientos, avenida torrencial, sequía, entre otros) sea con sistemas inteligentes o con estructuras de coordinación/comunicación comunal. - Dragado de ríos, accesos o rutas de emergencia, rehabilitar sitios afectados por emergencias. -Reforzar capacidad instalada y profesionalización de la gestión del riesgo. -Mapas de riesgo para orientar el crecimiento urbano. -Plan de manejo de sitios clasificados como de riesgo no mitigable, delimitación de restricciones de estos espacios. -Asistencia a damnificados, habilitación de albergues. -Procesos de reubicación de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable. La UNGL reconoce que a diferencia de otras instituciones, las municipalidades están en la primera línea en la atención de emergencias y sus presupuestos locales están sufriendo una importante afectación a raíz de la pandemia. De ahí que son un actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de este tipo de situaciones, liderando los 82 Comités Municipales de Emergencias.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

De la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste se conoce Oficio MC-SCM-620-2020, en cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.38-2020, rechazando instaurar más impuestos a los habitantes de nuestro País.

ENTERADOS.

INCISO N°10:

De la Municipalidad de Goicochea se conoce Oficio SM-2034-2020, en el cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N.40-2020, oponiéndose en las propuestas del Gobierno Central en imponer más impuestos.

ENTERADOS.

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

INCISO N°11:

De la Municipalidad de Palmares se conoce Oficio MP-ACM-511-2020, en el cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N.23-2020, donde se oponen en las propuestas del Gobierno Central en imponer más impuestos.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

De la Municipalidad de Belén se conoce Oficio 5446-2020, en el cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.54-2020, mismo que apoyan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, notificado mediante el Oficio 85. S.M-20 y su vez se oponen en las propuestas del Gobierno Central en imponer más impuestos el cual golpea a las familias trabajadoras, emprendedoras, microempresarios y que nos imposibilita a la generación de empleo y a la reactivación económica.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

De la Municipalidad de Naranjo, se conoce Oficio SM-CONCEJO-649-2020, en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N.39 del 28 de setiembre del 2020, dirigido al Presidente de la República-Carlos Alvarado, al Director de FEDOMA, Sra. Karen Porrás-U.N.G.L., Marcela Guerrero del IFAM, ANAI, Sr. Guido Vargas Artavia-Representante de los Productores, Municipalidades del País, manifestando que se recibieron seis documentos de parte de Municipalidades y se acuerda: dar apoyo a la Gestión Realizada por la Municipalidad de Montes de Oro y remitir la oposición a la propuesta de Negociación que se pretende dar al F.M.I .

ENTERADOS.

INCISO N°14:

Del Alcalde Municipal—Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-456-2020, dirigida al Señor Eduardo Víquez Sánchez; que dice:

“Miramar, 08 de octubre del 2020

Oficio ALCM-456-2020

13/10/2020

Señor

Eduardo Víquez Sánchez

1-0821-0876

Estimado señor

Reciba un cordial saludo. Le comento que los reductores de velocidad llevan unos procesos de ejecución en diferentes etapas, la primera se contrata una empresa especialista, conocedora en la instalación de reductores y manejos de asfaltados. Luego se contrata una empresa con lo que respecta a la instalación de señalización vertical y horizontal.

Con lo que respecta en su nota de instar ciertos puntos, los tomaremos en consideración; pero a su vez le comento que, el inventario y registro fotográfico y ubicación del que usted insta o solicita, ya existía un estudio técnico previo de la calle donde se iban a instalar dichos reductores.

Con lo que respecta al punto 2 y 4, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 40601 – MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres”, las municipalidades poseen potestad técnica y legal para realizar la construcción de reductores de velocidad sobre la Red Vial Cantonal (RVC), tal y como lo indica el Artículo No. 5 del Decreto Ejecutivo No. 40601 – MOPT:

Artículo 5. Definición de competencias. De acuerdo con la clasificación de la RVN y de la RVC establecida en el Artículo 10, de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N°5060, del 22 de agosto de 1972, y de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, las carreteras primarias, secundarias y terciarias de la RVN serán, en su totalidad, competencia única y exclusiva de la DGIT, para los efectos del presente Reglamento.

En el caso de las vías de la RVC, las potestades y responsabilidades contenidas en el presente Reglamento recaen en el gobierno local respectivo, según la jurisdicción territorial a que pertenezcan las vías.

Con respecto al punto 3, como lo comentamos al inicio del oficio, sí se cuenta con el estudio técnico respectivo.

Con referencia al punto 5, le comunico que se verificaron por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de gestión Vial en el informe técnico presentado a este Municipio, además se cuenta con diversas solicitudes de vecinos que requieren la instalación de dichas obras.

Con respecto al punto 18, 19, 20, 21, 22, se está apegado a los estudios técnicos.

Adjuntamos fotografías al respecto y el estudio técnico respectivo.

13/10/2020

Como se mencionó anteriormente estos son procesos diferentes de contratación por ende a veces deseáramos la ejecución finalizada de cada proyecto, pero es imposible en algunos casos concluirlos al 100% en una primera etapa.

Es importante además considerar lo que se menciona en el Manual de Manejo de Transito para conductores en la vía pública en el CAPITULO I / MANEJO DEFENSIVO.

¿Qué se entiende por manejo defensivo?

Podríamos decir, que el manejo defensivo consiste en una serie de buenos hábitos mediante los cuales se llega a evitar, colisiones, atropellos, vuelcos, y toda clase de accidentes de tránsito. Así entonces, manejar a la defensiva consiste en conducir, previendo todas las situaciones de peligro originadas:

a) Por actos inseguros del conductor, tales como: fatiga, distracción, visibilidad, etc.

b) Por actos inseguros de otros conductores, tales como: los anteriores, así como manejo peligroso e inseguro.

c) Por condiciones adversas que muchos conductores consideran imprevistas, tales como lluvia, neblina, viento, desvíos, reductores de velocidad, trabajos en la vía, etc.”

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Municipalidad de Corredores, se conoce Oficio SG569/2020 en el cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.21-2020, oponen en las propuestas del Gobierno Central en imponer más impuestos.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la Municipalidad de Corredores, se conoce Oficio SG91/2020 en el cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.22-2020, donde apoyan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°17:

Del Alcalde Municipal—Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-458-2020, en el cual expresa; que en atención al acuerdo

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

tomado en Sesión ordinaria N.21-20 se remite la información solicitada sobre los montos girados a los Centros Educativos durante los años 2019- 2020.

ENTERADOS

INCISO N°18:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°36-2020, en el cual remite la solicitud, del retiro de patente de licores tipo C, del Señor Álvaro Carrillo Montero, ubicada en Zagala Vieja, donde fe que se encuentra al día con la Municipalidad y con la CC.S.S., por lo que cumple con los requisitos de retiro establecido en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la solicitud del Señor Álvaro Carrillo Montero y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO 2.

EL Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo C, del Señor Álvaro Carrillo Montero, ubicada en Zagala Vieja, en el negocio denominado "Eco Ranch".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°19:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce OF-CCDRMO-094-2020, en el cual remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre 2020, por un monto de \$5.131.243.07.

ENTERADOS.

INCISO N°20:

Del Msc. Henry Ricardo Otarola Zamora-Director del Centro Educativo de San Isidro, se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta de Educación, por razones de renuncia de uno de sus miembros.

Conocida la solicitud, se procede a tomarlos siguientes acuerdos municipales:

13/10/2020

ACUERDO 3.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la solicitud del Señor Msc. Henry Ricardo Otarola Zamora y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO 4.

EL Concejo Municipal acuerda nombrar a la Sra. Franciny María Quesada Espinoza con cédula 6-0378-0821 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°21:

Se conoce nota de Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila, en la cual expresa que a raíz de la falta de internet y telefonía en la zona norte, informa que en los próximos días estará presentando un recurso de amparo, para que la Sala Constitucional ordene una solución pronta para nuestros vecinos.

Conocido el documento, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la nota del Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila y es aprobada con cinco votos.

APROBADA

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y al Instituto Costarricense de Electricidad para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO V.INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°22:

- 1- Presenta y explica la Modificación Presupuestaria N. 4-2020, para que se analizada y aprobada por el Concejo municipal.

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

El Presidente Municipal –Luis. F. Montoya Ayala concede un receso de diez minutos a partir de las 6:52 p.m, para analizar la Modificación Presupuestaria N°4-2020.

ACUERDO 7.

Se somete a votación para dispensar al Modificación Presupuestaria N°4-2020 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO EN FIRME

Así las cosas, el Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°4-2020, de la siguiente manera:

ACUERDO 8.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	<u>58,207,972.13</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	4,700,000.00
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	2,042,000.00
0	REMUNERACIONES	2,042,000.00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,042,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,042,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>-</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
	ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	2,658,000.00
0	REMUNERACIONES	2,658,000.00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,042,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,042,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>616,000.00</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	616,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>26,737,217.92</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		8,700,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	5,200,000.00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>4,000,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,000,000.00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1,200,000.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,200,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1,500,000.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1,500,000.00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	2,000,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO	1,323,602.42
1	SERVICIOS	1,323,602.42
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,323,602.42
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	1,323,602.42
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO	4,500,000.00
1	SERVICIOS	200,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,300,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,061,400.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,061,400.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	238,600.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	238,600.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
	SERVICIO: 07 MERCADO	<u>2,598,615.50</u>
0	REMUNERACIONES	<u>2,307,730.50</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,007,730.50</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	1,007,730.50
0.0 2	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1,300,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>290,885.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>290,885.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	290,885.00
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>9,615,000.00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>2,000,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,000,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,000,000.00
0.0 2	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1,000,000.00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	1,000,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
1	<u>SERVICIOS</u>	2,385,000.00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>1,300,000.00</u>
1.04.01	Servicios en ciencia de la salud	50,000.00
1.04.03	Servicio de Ingeniería y arquitectura	250,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>175,000.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	125,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>910,000.00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	160,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparac.de equipo de transporte	750,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	4,670,000.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>900,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>3,330,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,475,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	315,000.00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	200,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,340,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>440,000.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	440,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	560,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>560,000.00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	560,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>26,770,754.21</u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>20,202,000.00</u>
	ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	<u>20,202,000.00</u>
1	SERVICIOS	<u>500,000.00</u>
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	<u>500,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>7,177,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1,500,000.00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>1,100,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos Metálicos	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1,800,000.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,800,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>2,777,000.00</u>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	777,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	<u>12,525,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>12,525,000.00</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	125,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	12,400,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA III: INVERSIONES	
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>6,568,754.21</u>
	PROYECTO :03 REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)	<u>2,600,000.00</u>
		<u>2,600,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>2,600,000.00</u>
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	2,600,000.00
	PROYECTO : 10 USO COMPARTIDO DE PARQUE BIOSALUDABLE MIRAMAR (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)	<u>300,000.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>300,000.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>300,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA III: INVERSIONES	
	PROYECTO : 11 PROMOCION INTEGRAL PARA LAS JUVENTUDES OROMONTANAS (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)	<u>3,668,754.21</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	3,039,754.21
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>3,039,754.21</u>
1.07.01	Actividades de capacitaciòn	3,039,754.21
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	625,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>625,000.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	65,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	460,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	4,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>4,000.00</u>
5.01.03	Equipo de comunicaciòn	4,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	AUMENTAR EGRESOS	<u>58,207,972.13</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	4,700,000.00
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	1,700,000.00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	1,700,000.00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1,500,000.00</u>
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
0.0 2	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>200,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3,000,000.00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>2,500,000.00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500,000.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	350,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>26,737,217.92</u>
SERVICIO: 02 BASURA		8,700,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>4,000,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>4,000,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparac.de equipo de transporte	4,000,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4,700,000.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1,500,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>3,200,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos Metàlicos	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,200,000.00
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		1,323,602.42
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1,323,602.42</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>1,323,602.42</u>
5.02.07	Instalaciones	1,323,602.42

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
AUMENTAR EGRESOS		
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		4,500,000.00
1 SERVICIOS		2,000,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,000,000.00	
1.08.05 Mantenimiento y reparac.de equipo de transporte	2,000,000.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2,500,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00	
2.04.02 Repuestos y accesorios	1,500,000.00	
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	
2.99.04 Textiles y vestuario	1,000,000.00	
SERVICIO: 07 MERCADO		2,598,615.50
1 SERVICIOS		696,000.00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	396,000.00	
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	396,000.00	
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300,000.00	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300,000.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,902,615.50
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,902,615.50	
2.03.04 Materiales y produc. eléctricos, telefónicos	1,902,615.50	

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
AUMENTAR EGRESOS		
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>9,615,000.00</u>
1 SERVICIOS		<u>800,000.00</u>
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		<u>360,000.00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	160,000.00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO		<u>440,000.00</u>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	440,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>8,815,000.00</u>
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		<u>8,000,000.00</u>
2.02.03	Alimentos y Bebidas	8,000,000.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>815,000.00</u>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	515,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
	AUMENTAR EGRESOS	
	PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>26,770,754.21</u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>20,202,000.00</u>
	ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	<u>20,202,000.00</u>
5	BIENES DURADEROS	<u>20,202,000.00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>11,650,000.00</u>
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	11,650,000.00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>8,552,000.00</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	8,552,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>6,568,754.21</u>
PROYECTO :03 REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)		<u>2,600,000.00</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>2,600,000.00</u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS		<u>2,600,000.00</u>
5.02.07	Instalaciones	2,600,000.00
PROYECTO : 10 USO COMPARTIDO DE PARQUE BIOSALUDABLE MIRAMAR (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)		<u>300,000.00</u>
1 SERVICIOS		<u>300,000.00</u>
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION		<u>300,000.00</u>
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	300,000.00

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 04-2020			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROYECTO : 11 PROMOCION INTEGRAL PARA LAS JUVENTUDES OROMONTANAS (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)			<u>3,668,754.21</u>
1 <u>SERVICIOS</u>			655,002.00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>			<u>200,000.00</u>
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	200,000.00	
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>			<u>455,002.00</u>
1.04.03	Servicios de Ingenieria	455,002.00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>			2,213,752.21
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO</u>			
<u>EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>			<u>2,213,752.21</u>
2.03.01	Materiales y productos Metàlicos	500,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,713,752.21	
5 <u>BIENES DURADEROS</u>			800,000.00
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			<u>800,000.00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800,000.00	

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2020	
<u>JUSTIFICACION</u>	
Se realiza la modificación al presupuesto de la siguiente forma:	
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	4,700,000.00
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA	
Se rebaja de la economía de sueldos fijos, de la plaza vacante del abogado de los meses de agosto, setiembre y octubre.	
Se rebaja de la economía de sueldos y prohibición de la plaza vacante del auditor de los meses de agosto, setiembre y octubre.	
Se aumenta en suplencias, tiempo extra, energía eléctrica, telecomunicaciones transporte y viáticos dentro del país.	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO: 02 BASURA	8,700,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de alquiler de maquinaria, publicidad y propaganda, tintas, pinturas y maquinaria p/la producción para reforzar mantenimiento equipo transporte, combustible, metálicos y productos eléctricos.	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO	1,323,602.42
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de mantenimiento de instalaciones para aumentar en instalaciones	
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO	4,500,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de actividades de capacitación combustible, otros útiles y suministros para reforzar mantenimiento de equipo transporte, repuestos y accesorios y textiles y vestuario	

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2020	
<u>JUSTIFICACION</u>	
SERVICIO: 07 MERCADO	2,598,615.50
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de jornales ocasionales tiempo extras y productos metálicos para aumentar en energía eléctrica otros servicios de gestión y apoyo y productos eléctricos para lograr obtener el permiso de funcionamiento	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS	9,615,000.00
A solicitud de la administradora del Cecudi se rebaja de las economías de sueldos fijos, retribución por años servidos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipo de transportes, servicios de salud, servicio de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, transporte y viáticos del país, combustible tintas, materiales y productos de la construcción, repuesto y accesorios y equipo de comunicación, para reforzar energía eléctrica, telecomunicaciones actividades protocolarias, alimentos y bebidas, productos de papel, textiles y vestuario y útiles y materiales de cocina	
PROGRAMA III: INVERSIONES	
ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	20,202,000.00
A solicitud del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se rebaja de actividades de capacitación, tintas, otros productos químicos productos metálicos, eléctricos, otros uso en la construcción, repuestos y accesorios, productos de papel, textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo, Maquinaria y Equipo para la producción y equipo de transporte para aumenatr en Maquinaria y Equipo diverso (compra de un GPS estación profesional para mapeo de carreteras ubicación tragantes, señalización vertical, alcantarillado). Además para realizar proyectos en vías de comunicación Terrestre	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	
PROYECTO :03 REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR	2,600,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de mantenimiento de instalaciones para aumentar en Instalaciones	

SESIÓN ORDINARIA N°24-2020

13/10/2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2020	
PROYECTO : 10 USO COMPARTIDO DE PARQUE BIOSALUDABLE MIRAMAR (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)	300,000.00
A solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro se rebaja de productos metálicos para aumentar en mantenimiento de instalaciones	
PROYECTO : 11 PROMOCION INTEGRAL PARA LAS JUVENTUDES OROMONTANAS (LEY 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN)	3,668,754.21
A solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro se rebaja de actividades de capacitación, textiles y vestuario, útiles y materiales de oficina. de limpieza y equipo de comunicación para aumentarlo en Equipo de Oficina, mantenimiento de instalaciones, productos minerales, metálicos y servicios de ingeniería.	

**Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-Sigue informando el Alcalde Municipal que ha estado en reuniones en San José, con el objeto de traer proyectos al Cantón.

3- Informa que se ha estado realizando diferentes trabajos a nivel del Cantón.

4- Asimismo, felicita al personal municipal, tanto al Departamento del acueducto como de Gestión Vial, por la labor realizada con el problema que se tuvo en el lugar denominado **Lagunilla**.

5- Se ha estado gestionando con Empresas privadas, para que nos donen afiches relacionados con el tema del COVIC-19, que ha estado afectando al Cantón.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Alcalde:

1- ¿ Cuándo se va intervenir el problema que hay en Palmital?.

2- ¿Quién arranco la Parada en Cuatro Cruces?

3- ¿Que si se puede analizar la construcción de la parada que existía costado sur de la Clínica en Miramar?

4- Así mismo, le solicita que vuelva a retomar el problema que tienen las familias Villegas en Santa Rosa.

5- Agradece a la Empresa Tecno ambiente por la Construcción de la Parada en las Delicias.

13/10/2020

- 6- Además, expresa que Dennis Jiménez quiere donar una parada para la comunidad de Cedral, por lo que se podría estar coordinando con la Asociación de esa comunidad, para analizar su instalación.

El Alcalde Municipal responde que en estos días se estará trabajando en la comunidad de Palmital, en la cual se está tramitando unas alcantarillas y con respecto a la parada de Cuatro Cruces, no sabe quién la arranco y con respecto a la parada costado sur de la Clínica, recuerda que una vecina habían interpuesto un recurso de amparo, porque estaba disconforme, pero va a retomar el tema y lo del problema de la familia Villegas, va a seguir con el trámite.

ENTERADOS.

INCISO N°24:

Por cierre de sesión quedan pendiente los siguientes artículos:

- **ARTICULO VI.**

Mociones

- **ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

- **ARTICULO VIII.**

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO IX. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal